

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c- 17 Barrio cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si  No

DATOS GENERALES			
Fecha:	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C0-783	
Convenio ( <input checked="" type="checkbox"/> )	Solicitud ante el Centro de Conciliación ( <input type="checkbox"/> )		
Fecha solicitud:			
Convocante (s)	<b>JOLLENMAN ARZUZA SALTARIN</b> Cedula 5134943 Direccion MANZANA H CASA 260 NUEVO MILENIO Telefono 3166086903 Correo		
Convocado (s)	<b>SELIM QUIROZ QUIROZ</b> Cedula N/A Direccion N/A Telefono 3207203097 correo N/A		
Noticia Criminal No.	200016001075202258157	Informe Pericial	No

La(él) suscrita(o) MICHAEL IVAN GONZALEZ CARVAL, conciliadora(or) adscrita(o) al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificada(o) con la cédula de ciudadanía N°. 1.065.832.134, asignada(o) como Conciliadora(or) en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

**HACE CONSTAR:**

- El día 24 de marzo de 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
- Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medios PRESENCIAL en la calle CARRERA 7 # 13-94 BARRIO CAÑAGUATE de la ciudad de Valledupar Cesar, el día 27 de marzo de 2023, a las 9:30 a.m. Se elaboraron y remitieron las citaciones para JOLLENMAN ARZUZA SALTARIN en calidad de convocante con número de guía de envío \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ Resultado \_\_\_\_\_ y para \_\_\_\_\_ en calidad de convocado **SELIM QUIROZ QUIROZ**, con número de guía de envío \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ Resultado: \_\_\_\_\_. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
- Que el asunto a conciliar se resume en: Determinar la cuantía de los días de incapacidad, tratamientos médicos y la tasación completa de los daños ocasionados al vehículo con el fin de realizar las reparaciones mecánicas correspondiente

**PRETENSIONES**

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a: *Determinar la cuantía de los días de incapacidad, tratamientos médicos y la tasación completa de los daños ocasionados al vehículo con el fin de realizar las reparaciones mecánicas correspondiente, cuyas pretensiones son: EL PAGO DE los días de incapacidad, tratamientos médicos y la tasación completa de los daños ocasionados al vehículo con el fin de realizar las reparaciones mecánicas correspondiente* Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

**ASISTENCIA**

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
JOLLSENMAN ARZUZA SALTARIN	5134943	CONVOCANTE
	( de / NO INFORMA)	

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
SELIM QUIROZ QUIROZ	( de / NO INFORMA)	CONVOCADO
	( de / NO INFORMA)	

**TRÁMITE**

Teniendo en cuenta que el **CONVOCADO** no compareció a la audiencia de conciliación programada para resolver las diferencias con LA CONVOCANTE, ni justificó su inasistencia dentro del término legal de tres días, se expide la presente CONSTANCIA DE INASISTENCIA en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 1.

En consecuencia, se expide la presente constancia a los VEINTI NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOSMIL VEINTITRES

(si requiere más firmas, por favor incluirlas).

**CONVOCANTE (S)**

NOMBRE  
 C.C. de

NOMBRE  
 C.C. de

**CONCILIADOR(a)**

**CONVOCADO(S)**

NOMBRE  
 C.C. de

NOMBRE  
 C.C. de  
 T.P No. Del C.S.J  
**VoBo. ASESOR(A),**